



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311 -2019-MDM/A

Mórrope, 17 de Mayo de 2019.

VISTO:

Mediante Informe N° 107-2019-ODC-SINAGERD-ST-MDM, de fecha 17 de Mayo del 2019, Memorándum N° 129-2019-A/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO

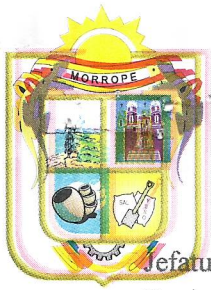
Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Mediante Informe N° 107-2019-ODC-SINAGERD-ST-MDM, de fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por el Área de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la emisión de Acto Resolutivo y Viáticos para asistir a la ciudad de Piura y participar en la exposición del proyecto referente a los Purificadores de Agua (Arsénico) organizado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Defensa Civil, Nacional y Seguridad – COER del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de que se pueda determinar las acciones en beneficio del distrito de Mórrope, y ver que familias focalizadas según estadístico se encuentran damnificadas por contaminación del Agua para Consumo Humano con metales pesados (Arsénico y Plomo).

Mediante memorándum N° 129-2019-A/MDM de fecha 17 de Mayo del 2019, el Alcalde solicita al área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo a favor del MG. HEBER ZAPATA GONZALES, quien se desplazara hasta la ciudad de Piura el día 21 de Mayo a fin de que pueda asistir a la exposición del Proyecto referente a los Purificadores de Agua (Arsénico) organizado por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Defensa Civil, Nacional y Seguridad – COER del Gobierno Regional de Lambayeque

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20º y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago de pasajes y viáticos a favor del Sr. MG. HEBER ZAPATA GONZALES, por un monto Total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta y 00/100 soles), para asistir al exposición del Proyecto referente a los Purificadores de Agua (Arsénico) organizado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Defensa Civil, Nacional y Seguridad – COER del Gobierno Regional de Lambayeque a realizarse en Piura el día 21 de Mayo del presente año conforme al siguiente Detalle:

SR. HEBER ZAPATA GONZALES

- . PASAJES: Chiclayo – Piura y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 50.00
- . VIATICOS: 01 días X S/.210.00 soles S/ 210.00

TOTAL: DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

 Prof. Dery Alejandro Castillo Santamaria
 ALCALDE

